

Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global



2023-2033



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (2023-2033)



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA





Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global

(2023-2033)



a elaboración y redacción de la presente estrategia ha sido coordinada por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en el marco de la Ponencia Técnica de Educación para el Desarrollo y Sensibilización del Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo.

Durante el proceso de elaboración se realizó un proceso participativo coordinado por Aquilina Fueyo y desarrollado por el grupo de investigación IECTIC-EVEA del Departamento de Ciencias de la Educación, a través de la Fundación Universidad Oviedo.

Esta estrategia fue aprobada el 11 de mayo en el Plenario del Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo y puesta en conocimiento del Consejo de Gobierno el 19 de mayo.

Edita: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Consejería de Presidencia.
Diseño y maquetación: Carruébano Diseño.
Depósito legal: AS 01904-2023.

Índice

9

INTRODUCCIÓN

13

MARCO DE
REFERENCIA

15

Marco normativo
e institucional

18

Marco conceptual

21

LA EDUCACIÓN
PARA EL
DESARROLLO EN
LA COOPERACIÓN
ASTURIANA

23

Primera Estrategia
de Educación
para el Desarrollo
Sostenible y
Sensibilización

25

Evaluaciones
expost de
proyectos de
educación para
el desarrollo
sostenible y
sensibilización

26

Proceso
participativo
para la elaboración
de la estrategia

27

DIMENSIONES,
ÁMBITOS DE
ACTUACIÓN
Y AGENTES

33

OBJETIVOS,
LÍNEAS
ESTRATÉGICAS
Y ACCIONES

45

REFERENCIAS

Introducción





La Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG) constituye una de las prioridades sectoriales de la cooperación al desarrollo asturiana, una herramienta esencial que complementa el apoyo a los países y territorios en los que cooperamos, y fortalece esta política pública desde la perspectiva de la cohesión social.

La Agenda 2030, y la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, constituyen dos de las referencias novedosas e importantes en la aplicación de la presente estrategia. A ello se añade, tal y como se describe en su marco conceptual, un complejo escenario internacional que pone de relieve la importancia de la EDSCG como un elemento de prevención y respuesta a los nuevos desafíos globales.

Después de una década de vigencia de la primera Estrategia de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, este nuevo documento estratégico aspira a dar un impulso decisivo a la implantación de la EDSCG en el ámbito educativo formal, desde la etapa infantil hasta la universitaria, y desde la perspectiva de las instituciones y centros educativos como espacios que contribuyen a la construcción de ciudadanía.

La formación y la investigación, y todas aquellas alianzas que permitan seguir promoviendo nuestra corresponsabilidad con la justicia social, con la defensa de los derechos humanos y la sostenibilidad global frente a discursos racistas y discriminatorios, son parte esencial también de esta estrategia. Se trata no sólo de adoptar una visión crítica de las desigualdades, y las causas estructurales que las sustentan, sino también de asumir un compromiso explícito con ellas desde una posición activa.

**Marco de
referencia**





Marco normativo e institucional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), constituye una de las primeras referencias en torno a lo que hoy denominamos Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG). Así se manifiesta en su artículo 26.2 al exponer que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos...”. Desde entonces, el acervo normativo ha ido evolucionando y ampliando sus objetivos y ámbitos de aplicación, así como su marco conceptual, ya que como se expone más adelante, no existe una definición consensuada y son diversas las acepciones que podemos encontrar en torno a este proceso educativo.

En este escenario internacional, procede señalar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) de la UNESCO, en la que además de recoger el artículo 26.2 de la Declaración Universal como principio rector a cumplir por los Estados Miembros, reconoce el término “educación para la comprensión internacional”.

Ya en la década de los 90, cabe citar por un lado, la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que se apunta la necesidad de incluir los derechos humanos en los programas y también en las políticas de educación. Por otro, el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, más conocido como Informe Delors, que bajo el título “La Educación encierra un tesoro” (1996) reconoce el papel de la educación como instrumento esencial para avanzar hacia la paz, la libertad y la justicia social y también, la interdependencia planetaria como un fenómeno que exige una reflexión global.

El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (2015-2019), y la Declaración Mundial sobre la Educación Para Todos (EPT) de 2014, más conocida como el Acuerdo de Mascate, que impulsó la inclusión de una meta específica en la Agenda 2030, son también otras referencias importantes en este ámbito.

En lo que respecta a la Agenda 2030, además de la meta 4.7 que incide en el conocimiento de todo el alumnado para contribuir al desarrollo sostenible, también cabe mencionar otros instrumentos por su especial alineación con ella. En primer lugar, la Declaración de Incheon y aprobada en 2015. En ella, se reconoce el papel de la educación para el cumplimiento de los demás objetivos de desarrollo sostenible y además la reafirma como “...un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos”. En segundo término, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, que en su plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024), centra su actividad en el empoderamiento y liderazgo de la juventud, apoyando su participación cívica y política para contribuir al desarrollo sostenible y prevenir y hacer frente a los desafíos mundiales actuales.

Ámbito europeo

En el ámbito de la Unión Europea, la educación para el desarrollo se ha venido expresando en declaraciones y recomendaciones tanto del Consejo de la Unión Europea como del Parlamento Europeo y otras instituciones. Y es desde la Resolución sobre Educación para el Desarrollo y sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación al

desarrollo (2001), donde se evidencia un compromiso creciente por ampliar el alcance de la EDSCG, mediante su inclusión en los planes y programas educativos, por estrechar los vínculos entre los diferentes actores y agentes involucrados y por concretar contenidos, metodologías y recursos.

La Declaración de Maastricht sobre Educación Global (2002) también constituye una fuente reveladora desde la perspectiva conceptual al definirla como una “...educación que abre los ojos y las mentes de las personas a las realidades del mundo, y los despierta para crear un mundo de mayor justicia, igualdad y derechos humanos para todas” e incluir en ella “...la Educación para el Desarrollo, Educación en Derechos Humanos, Educación para la Sostenibilidad, Educación para la Paz y Prevención de Conflictos y Educación Intercultural; constituyéndose en las dimensiones globales de la Educación para la Ciudadanía”.

Otro de los documentos de referencia lo constituye el Consenso Europeo sobre Desarrollo: la contribución de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización (2006), en el que se expresa como objetivo de la Educación para el Desarrollo posibilitar que la ciudadanía europea “Tenga a lo largo de su vida acceso a la posibilidad de sensibilizarse y de percibir los aspectos del desarrollo mundial y su importancia local y personal, y de ejercer sus derechos y responsabilidades como habitantes de un mundo interdependiente y cambiante, contribuyendo a hacerlo más justo y sostenible”.

Por su parte en 2010, la Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos, define la educación en derechos humanos como la referida a “la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para participar en la construcción y defensa de una cultura universal de los derechos humanos en la sociedad, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

En un contexto más reciente, otras referencia importante son por un lado, la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, entre cuyas metas, concretamente en la número 8 sobre “Aprendizaje de calidad”, se incluye la necesidad de “Garantizar a la juventud un acceso a la educación para la ciudadanía, a fin de proporcionarles un conocimiento sólido de los sistemas políticos, la democracia y los derechos humanos, que también puede obtenerse a través de experiencias centradas en la comunidad, a fin de promover una participación civil activa”. Por otro, la Declaración Europea sobre Educación Global hasta 2050, que se aborda en páginas posteriores.

Ámbito estatal y autonómico

Ya en el ámbito estatal, una de las primeras referencias normativas se localiza en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo que señalaba la Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social, como uno de los instrumentos de la cooperación para “favorecer una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos”. Pero es la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global la que avanza exponencialmente en este ámbito. Por un lado, la incluye entre los criterios de actuación para alcanzar los objetivos de la cooperación española reconociendo el papel de la cooperación que desarrollan las comunidades autónomas “...Todo ello mediante la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía

global como instrumento para la transformación eco-social de nuestra sociedad y del Sur global de manera solidaria, justa, inclusiva, responsable, pacífica y sostenible, con un papel clave de la cooperación descentralizada...”. Y también dedica un artículo específico en el que partiendo de la definición de la propia EDSCG apela entre otras acciones a: la promoción del “... compromiso transformador, la participación social y el voluntariado para el desarrollo sostenible global a través de las organizaciones sociales y las ONGD...”; a su “incorporación en los planes y programas educativos en la educación obligatoria, en la universitaria, en la formación profesional y en la formación del profesorado”; al “...desarrollo de actividades de sensibilización y educación dirigidas a la ciudadanía a través de los medios de comunicación y otros actores...” y a la incorporación de la investigación académica en este ámbito.

Especial relevancia adquiere la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, más conocida como LOMLOE que recoge aspectos relevantes con respecto a la EDSCG. En concreto, reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 estableciendo que “la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo”. Al respecto, incluye dentro de la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación intercultural y la educación para la transición ecológica y la comprensión internacional. Asimismo otro aspecto a destacar es su disposición adicional sexta, en la que, en referencia a las metas establecidas en la Agenda 2030 insta a tenerla en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente.

Desde la perspectiva de la planificación, conviene destacar la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española de 2007, una herramienta importante desde el impulso y los desafíos que plantea para “generar un aumento de la solidaridad y de la corresponsabilidad de la ciudadanía española en la lucha contra la pobreza y la exclusión”. Y en alineación con la Agenda 2030 también cabe mencionar el Plan de Acción del Gobierno de España “Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” que en la meta 4.7 establece como objetivo “En 2030, el 100% del alumnado en España adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.

Ya en el contexto autonómico, la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo recoge en su artículo 1, las acciones dirigidas a sensibilizar a la población asturiana como actuaciones propias de la cooperación al desarrollo, siendo objetivos de la cooperación, entre otros, “dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación” e “impulsar la cultura de la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global”.

Asimismo, su inclusión forma parte de otros documentos referentes en la cooperación asturiana, como los sucesivos planes directores y las estrategias sectoriales aprobadas en el período 2010-2013. Así cabe señalar la *Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo*, que presta especial atención a la educación en derechos humanos, como un elemento clave de la cooperación al desarrollo y solidaridad internacional, la *Estrategia Asturiana con los Pueblos Indígenas para la Cooperación al Desarrollo*, que incluye la difusión y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas, a través de promover su conocimiento por parte de la sociedad, y la *Estrategia Asturiana de Acción Humanitaria*, donde se establece una línea específica sobre la relevancia de la prevención y la respuesta eficaces a las crisis humanitarias, incluyendo contenidos de conocimiento y sensibilización sobre las emergencias humanitarias en los programas docentes. Por último, la *Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo*, incide en la importancia de dar a conocer la situación de las mujeres y niñas con las que coopera la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo (AACD) y la situación de vulneración de sus Derechos Humanos más fundamentales promoviendo un cambio positivo a favor de la igualdad.

El VI Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo vigente en la aplicación de la presente estrategia apuesta por el impulso de una EDSCG priorizando el ámbito de la educación formal y no formal, y poniendo especial énfasis en la participación ciudadana, mediante la promoción de sinergias con asociaciones de diversa índole.

Marco conceptual

Tal y como se recoge en la estrategia precedente, la Educación para el Desarrollo ha ido cambiando de acepciones según la propia evolución de la cooperación al desarrollo y el contexto social, económico y político, se trata por tanto de un concepto dinámico sobre el que no existe un enfoque único.

Así, la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española la define como un “Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible”.

Desde la perspectiva legislativa, la Ley de Cooperación 1/2023, de 20 de febrero, para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global establece la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global como aquella que “... comprende las acciones de educación, sensibilización y comunicación a través de los medios de comunicación y la educación formal, desde la etapa infantil hasta la universitaria, en la no formal y en la informal”. Mientras que la Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo del Principado de Asturias, también en su artículo 15, concibe la educación para el desarrollo y sensibilización social como “el conjunto de acciones que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias y el resto de los agentes de cooperación para promover la solidaridad e impulsar iniciativas a favor de los países en desarrollo”.

Por su parte, la primera Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y Sensibilización la define como: “un proceso educativo orientado a generar conciencias críticas, a nivel individual y colectivo, a fin de transformar la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, en una sociedad comprometida, participativa y solidaria, de tal forma que incida con sus demandas, necesidades, preocupaciones y análisis en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, construyendo así una democracia real y justa”.

En el contexto actual, encontramos nuevas definiciones que tienen en consideración un complejo escenario internacional cada vez más interdependiente y que apela hacia una necesaria transformación de la educación para dar respuesta a los nuevos desafíos. La crisis generada por la COVID-19, el cambio climático, el agravamiento de crisis humanitarias prolongadas, el incremento de los desplazamientos forzados y las violaciones de derechos humanos, así como la amenaza de nuevos conflictos exigen una nueva mirada global desde la perspectiva de la educación y del aprendizaje, que fortalezca las alianzas para el desarrollo sostenible, tanto desde las instituciones y ONGD como desde la sociedad civil y otros agentes.

Estas orientaciones se reflejan en la hoja de ruta del nuevo marco mundial “La Educación para el Desarrollo Sostenible: hacia la consecución de los objetivos estratégicos del desarrollo sostenible” (EDS para 2030) de la UNESCO cuando menciona: “La EDS reconsidera lo que aprendemos, dónde aprendemos y cómo aprendemos para garantizar que desarrollemos los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes que nos permiten tomar las decisiones y llevar a cabo las acciones pertinentes con respecto a problemas a escala mundial, tales como la crisis climática o la del COVID-19”. En este sentido, apunta que su objetivo es “transformar el aprendizaje para transformar las sociedades con miras a la sostenibilidad”. Un proceso en el que “Para alentar a los estudiantes a convertirse en agentes de cambio que tengan los conocimientos, los medios, la voluntad y el coraje para adoptar medidas transformadoras en pro del desarrollo sostenible, las instituciones de enseñanza deben transformarse a sí mismas”.

Especial atención merecen también los trabajos de la UNESCO dentro de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación, una iniciativa mundial para replantear cómo el conocimiento y el aprendizaje pueden conformar el futuro de la humanidad y del planeta. En el informe “Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación” (2022) aborda el “potencial transformador de la educación como vía para un futuro colectivo sostenible” y expone la urgencia de “reequilibrar las relaciones entre nosotros, con el planeta y con la tecnología. Debemos aprender de nuevo nuestras interdependencias y reencontrar nuestro lugar y nuestro poder de actuar en un mundo que nos sobrepasa”. Un nuevo contrato social que “debe basarse en los derechos humanos y en los principios de no discriminación, justicia social, respeto a la vida, dignidad humana y diversidad cultural. Debe incluir una ética de cuidado, reciprocidad y solidaridad”.

En líneas similares se expresa otro de los documentos de referencia ya en el ámbito europeo, la Declaración Europea sobre Educación Global hacia 2050 o Declaración de Dublín aprobada por la Red Europea de Educación Global (GENE), al describir a la educación global como un “derecho humano, un bien público global y un proceso de aprendizaje transformador” que debe “desarrollarse en el espacio educativo formal, no formal e informal a lo largo de toda la vida”, “como respuesta a un mundo cambiante con desafíos globales y locales cada vez más interconectada y para contribuir a la paz, la solidaridad internacional, los derechos humanos, la justicia social global y la sostenibilidad”.

En concordancia con todo lo expuesto y con el objetivo de incidir en el componente educativo más allá de la sensibilización, en el papel de la ciudadanía y su corresponsabilidad en el desarrollo sostenible y ante los desafíos multisectoriales que desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo se dibujan en este ámbito, en esta nueva estrategia abogamos por una *Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global* entendida “como un proceso educativo encaminado a generar una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida en la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

La educación para el desarrollo en la cooperación asturiana





La Educación para el Desarrollo ha estado presente en todos los planes directores de la cooperación asturiana. El primero de ellos, el Plan Cuatrienal de Cooperación al Desarrollo 2000-2003, aprobado el 26 de junio del año 2000, por el entonces Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo, fijaba como una de las modalidades de la cooperación, el desarrollo de programas de sensibilización a través de acciones dirigidas fundamentalmente a fomentar en la sociedad asturiana el espíritu de solidaridad con los colectivos y poblaciones más desfavorecidos, consistentes en promover campañas de difusión, cursos, seminarios, jornadas, exposiciones así como cualquier otro acto dirigido a tal fin. Es en este marco, en el que en el año 2002 se publica la primera convocatoria pública de subvenciones de ONGD para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización; un instrumento que años más tarde se integraría como una línea específica dentro de una convocatoria global de subvenciones, configurándose de nuevo desde 2018 como una modalidad singularizada que se ha consolidado desde entonces.

En lo que respecta a las ongds por su papel esencial en la agenda de la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, también cabe señalar el programa de sensibilización a través de la Coordinadora dirigido a la incidencia política, social y ciudadana, con la finalidad de desarrollar un trabajo en red con distintas instituciones y organizaciones en materia de cooperación al desarrollo, derechos humanos y educación para el desarrollo.

Por otro lado las acciones de sensibilización también han estado presentes en las políticas municipales de la cooperación. Al respecto, la Evaluación del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009/2012 consideraba positiva la puesta en marcha en 2010 de una convocatoria para entidades locales en el ámbito de la sensibilización, si bien expresaba que los resultados, tanto en la participación de los municipios, como en la calidad de los proyectos no era la esperada. Es por ello que en diciembre de 2012 se acuerda la firma del primer convenio para la puesta en marcha del “Programa Asturias Compromiso Solidario” a través de la Federación Asturiana de Concejos, que además de incrementar el número de acciones de sensibilización, ha permitido apostar por una línea homogénea de sensibilización, centrando las diferentes temáticas y potenciando una red de ayuntamientos comprometidos con la cooperación al desarrollo, un aspecto esencial en tanto Asturias no tiene un Fondo Municipal de Cooperación.

Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y Sensibilización

En el marco del IV Plan Director 2013-2016 se elabora la Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, aprobada en el Pleno del Consejo de Cooperación el 17 junio de 2013. Es el primer documento estratégico en este ámbito que nace del interés de las ONGD asturianas y la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo (AACD) en “contar con un marco de referencia que oriente las políticas públicas de la educación para el desarrollo y sensibilización en el territorio del Principado de Asturias”.

Partiendo como objetivo general de “mejorar la calidad de la EpD asturiana en términos de impacto sobre los conocimientos y actitudes de la población respecto a la situación de los países en desarrollo de manera que promueva el compromiso activo de la ciudadanía”, la estrategia se estructura en cuatro líneas prioritarias: contenido y ámbito de las actuaciones en EpD; fortalecimiento de capacidades, aspectos instrumentales y evaluación.

Durante su período de vigencia, cabe reseñar las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la Guía Didáctica “Haciendo Educación para el Desarrollo” orientada a los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Esta guía fue realizada por el Equipo eTic de la Universidad de Oviedo y financiada por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- Puesta en marcha en 2017 del Programa Juventud Asturiana Cooperante, una iniciativa para impulsar la cultura de la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global entre la juventud asturiana, a través de una estancia temporal de dos o tres meses en países donde se desarrollan proyectos de cooperación al desarrollo, financiados por la Agencia en colaboración con las ONGD.
- Articulación en 2018 de nuevas bases reguladoras y una convocatoria singularizada de concurrencia pública para proyectos que promuevan procesos y de acciones puntuales de sensibilización.
- Consolidación del convenio de colaboración con la Federación Asturiana de Concejos para favorecer la transformación social en el ámbito local.
- Consolidación del programa de sensibilización a través de la Coordinadora de ONGD.
- Puesta en marcha en 2021 del Primer Concurso Literario de Derechos Humanos. Tiene como objetivo fomentar en los y las estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato los valores de solidaridad, respeto y justicia social, motivar la creatividad de los y las jóvenes, así como lograr un mayor acercamiento y conocimiento de la vulneración de los Derechos Humanos en el mundo, para que puedan ejercer un rol activo como agentes constructores de una sociedad asturiana cada vez más solidaria e inclusiva.
- Lanzamiento en 2022 del Premio a la Promoción de los Derechos Humanos. La articulación de esta iniciativa pretende reconocer los valores cívicos de personas o entidades que se hayan distinguido por su lucha en pro de la libertad y los derechos humanos y especialmente, de quienes, injustamente, son o han sido objeto de persecución o sufren o han sufrido detenciones, condenas o castigos a causa de su compromiso con la libertad, la tolerancia y la humanidad, promoviendo así en la sociedad asturiana los valores de justicia social y defensa de los derechos humanos.
- Acciones de sensibilización promovidas por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- Conmemoración de días internacionales. Día de los Derechos Humanos, Día de los Pueblos Indígenas, Día contra la Violencia hacia las Mujeres, Día de las Personas Refugiadas, Día de la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Jornadas, conferencias y cursos de formación.
- Exposiciones, documentales, guías didácticas.

Estas iniciativas alcanzan 1,1 millones de euros a lo largo de la vigencia de la estrategia, a las que se añaden 204 proyectos a través de las convocatorias de concurrencia pública dirigidas a ONGD a las que se destinaron más de 2 millones euros. En suma, más de 3,1 millones de euros dirigidos al trabajo compartido de la Agencia y de las ONGD para propiciar una actitud crítica frente a las causas que producen la desigualdad, generar compromiso con la justicia social, y avanzar en la corresponsabilidad de la sociedad asturiana en la defensa de los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible.

Evaluación expost de proyectos de educación para el desarrollo sostenible y sensibilización

En 2021 se impulsó desde la Agencia una asistencia técnica para la evaluación de proyectos de educación para el desarrollo, con el fin de valorar el impacto, el proceso, el logro de resultados y la sostenibilidad de las actuaciones llevadas a cabo por distintas ong, y cuyas conclusiones y recomendaciones pudieran ser tenidas en cuenta en el nuevo marco estratégico. En concreto, se evaluaron 61 proyectos concedidos en las convocatorias públicas de subvenciones en este ámbito, en el período 2017-2019.

En lo relativo a las lecciones aprendidas, se señalan las siguientes:

- ▶ Profundizar en metodologías de trabajo aprendizaje-servicio e investigación-acción.
- ▶ Los proyectos de continuidad con focalización en el territorio permiten incrementar la apropiación de las intervenciones, así como la coordinación con actores ajenos al ámbito específico de la cooperación al desarrollo.
- ▶ La articulación de proyectos con enfoque de género, que facilitan intercambios de conocimiento y saberes entre mujeres de diferentes países o regiones cuenta con una valoración muy alta y son una importante herramienta para el ámbito de la educación informal.

En lo que respecta a las recomendaciones, se presentan las que siguen a continuación:

- ▶ Establecer diagnósticos más específicos que permitan adaptar los proyectos al contexto de intervención.
- ▶ Potenciar una línea para proyectos de investigación dirigida a grupos o centros de investigación y departamentos de la Universidad Asturiana.
- ▶ Reforzar en el grupo de trabajo de la EpD la colaboración con la Consejería de Educación para promover una coherencia de políticas y armonización del trabajo entre las administraciones y actores vinculados a la cooperación al desarrollo y educación.
- ▶ Realizar una mayor diferenciación entre los instrumentos de proyectos y los instrumentos de acciones.
- ▶ Adaptar los formatos de formulación y seguimiento de los proyectos.
- ▶ Desarrollar indicadores con una formulación adecuada que permita evidenciar que se quiere conseguir con la intervención en cada grupo meta establecido.
- ▶ Realizar análisis de participación más vinculados al rol, participación y alcance esperado sobre cada uno de los grupos meta establecidos en la intervención.
- ▶ Potenciar la realización de proyectos en consorcio o coordinación entre ONGD.
- ▶ Crear un espacio de recursos compartidos para los productos y herramientas producidas por las ONGD en los diferentes proyectos.

- Establecer dentro de aquellos proyectos donde se crean y/o actualizan materiales didácticos o nuevas metodologías estrategias de transferencia de los mismos.

Proceso participativo para la elaboración de la estrategia

En este marco también conviene señalar el proceso participativo llevado a cabo por el grupo de investigación IECTIC-EVEA del Departamento de Ciencias de la Educación a través de la Fundación Universidad Oviedo, con el objetivo de recabar propuestas para la presente Estrategia. En el mismo participaron un total de 50 personas, de las cuales 22 pertenecían a ongds, 18 son profesores y profesoras de diferentes niveles educativos y 10 informantes clave (Federación Asturiana de Concejos, Universidad de Oviedo, responsables de la administración pública en el ámbito de la educación, igualdad y juventud, asociaciones de medios de comunicación).

A partir de las fortalezas y debilidades de la anterior estrategia, se señalan aportaciones en cuatro bloques de información que se han tenido en cuenta en la estructura del presente documento: contenido y ámbito de las actuaciones en EpD; fortalecimiento de capacidades en EpD, aspectos instrumentales (mecanismos y herramientas); y evaluación.

A modo de síntesis, se refieren las siguientes:

- Fortalecer la convocatoria de proyectos existente, e incorporar nuevas líneas de formación de profesionales y agentes de cooperación y estudios diagnósticos a diferentes niveles.
- Incluir la transferencia de conocimiento de otros agentes de EpD al contexto universitario, ampliando asignaturas relacionadas con la EpD a grados universitarios vinculados a magisterio, así como extender las experiencias de Aprendizaje y Servicio ligadas a la EpD que ya se hacen en algunas Facultades.
- Impulsar la EpD en el currículum escolar y en el currículum formativo de las y los profesionales de la educación.
- Sistematizar y difundir los recursos generados por los agentes de la EpD, así como buenas prácticas.
- Promover espacios de coordinación entre ONGD, sector educativo y medios de comunicación.
- Desarrollar investigación sobre EpD de tipo cualitativo, involucrando a todo el profesorado que está desarrollando experiencias en este ámbito.
- Impulsar la creación de una Red de centros y profesorado en EpD.

Dimensiones, ámbito de actuación y agentes





4.1. Dimensiones

La presente estrategia, al objeto de continuar avanzando en los retos transformadores de la educación adopta las cuatro dimensiones que siguen a continuación.

Sensibilización. Una acción puntual de concienciación basada en la transmisión de información, desde un enfoque de derechos y de género, con hincapié en el desarrollo de aquellas competencias que permitan alertar sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan. Tiene la finalidad de iniciar procesos de transformación personal y despertar conciencias sobre las problemáticas mundiales.

Formación sobre el desarrollo. Se trata de un proceso educativo horizontal que pretende formar en contenidos, habilidades, valores y actitudes, dirigido a un público objetivo claro hacia el que se orientan metodologías educativas específicas. Se trata de un proceso que permite profundizar en las causas de las desigualdades y en desarrollo de propuestas de acción para el cambio. Tiene por objetivo ayudar a comprender los problemas mundiales, concienciar y orientar a las personas hacia la acción para conseguir cambios a nivel local y global.

Investigación para el desarrollo. Es un elemento que enriquece y fundamenta los procesos de EDPCG pues permite analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fomentar propuestas críticas para promover la transformación social y establecer puntos de encuentro entre la investigación para el desarrollo e investigación educativa, a través, por ejemplo, de comunidades de aprendizaje y/o incubadoras de proyectos.

Movilización social e incidencia política. Entendiendo por movilización social el conjunto de acciones materializadas en cambios de actitudes, denuncia, protesta y acciones coordinadas de la sociedad. E la expresión más notoria de la participación activa de la ciudadanía, y, por tanto, es la herramienta fundamental para conseguir incidencia en las decisiones políticas, planteando alternativas orientadas a la transformación social. Busca influir en los organismos y en personas que desde los distintos ámbitos toman decisiones que afectan las vidas y el bienestar de las personas.

4.2. Ámbitos de actuación

Tal y como señala la guía didáctica “Haciendo Educación para el Desarrollo” los ámbitos de actuación permiten una clasificación de las acciones y experiencias de EpD en función de los contextos donde se realizan. La siguiente tabla recoge las principales características de cada uno de ellos:

Ámbitos de la EDSCG	
Educación Formal	Educación no formal
Proceso educativo desarrollado en instituciones educativas oficialmente reconocidas para impartir el currículo regulado por la administración educativa, y que da acceso a titulaciones o certificados oficiales reconocidos y homologados. Incluyen las acciones realizadas en los centros educativos de diferentes niveles, así como la propia Universidad	Proceso destinado a grupos específicos a partir de objetivos educativos pero que no se desarrollan en ni física ni legalmente en instituciones educativas oficiales. Cursos de formación extraescolares, escuelas de adultos, actividades educativas realizadas por organizaciones, centros culturales, etc.
Educación informal	
Se trata de iniciativas que, sin estar concebidas como procesos educativos, tienen gran influencia en las opiniones y actos de las personas e influyen en el desarrollo personal y social. En esta categoría se encuentran las actividades realizadas a través de los medios de comunicación y las redes sociales, destacados especialmente en este ámbito por el gran calado que tienen en la población y por la importancia de estos como herramienta de movilización social. Incluyen acciones en redes sociales y con los medios de comunicación o bien algunas campañas de sensibilización e incidencia política entre otras.	

Fuente: Guía Didáctica: "Haciendo Educación para el Desarrollo" (AACD-2015)

4.3. Agentes

Se entiende como agentes de la EDSCG todas aquellas personas, colectivos e instituciones del Norte y del Sur global, cuyo fin último sea promover proceso de conciencia crítica, orientados a la transformación social hacia modelos de ciudadanía comprometida y responsable con un desarrollo con enfoque de derechos, igualitario y ecológicamente justo.

En este sentido, dentro de los actores de la Cooperación Asturiana se reconocen a los siguientes agentes e instituciones educativas fundamentales de la EDSCG:

- ▶ Administraciones públicas, regionales y locales en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la educación.
- ▶ ONGD.
- ▶ Voluntariado.
- ▶ Periodistas, agencias y medios de comunicación
- ▶ Sindicatos y organizaciones profesionales.
- ▶ Movimientos sociales.
- ▶ Comunidad Educativa y Universitaria:
- ▶ Profesorado.
- ▶ Centros del Profesorado y Recursos.
- ▶ Alumnado.

- ▶ Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado.
- ▶ Asociaciones estudiantiles.
- ▶ Personal no docente.

Al respecto y teniendo en cuenta que desde la presente Estrategia se aboga por una EDSCG realizada de forma coordinada y complementaria entre los diferentes agentes, se hace necesario el promover la coordinación y trabajo en red entre organizaciones y administraciones buscando la complementariedad de todos los agentes para garantizar la coherencia, pertinencia, calidad e impacto real de todas las acciones desarrolladas, por ello el trabajo en red se debe considerar como una estrategia a fortalecer entre los actores de la EDSCG que contribuya a un mayor resultado que la suma de sus partes.

Objetivos, líneas estratégicas y acciones





El objetivo general de la Estrategia es *Impulsar la implantación de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG), evaluando los impactos en la ciudadanía, y en los procesos de aprendizaje y metodologías.*

Teniendo en cuenta el proceso participativo establecido con los diferentes actores de la EDSCG en Asturias y personas expertas en la temática, sobre las fortalezas y elementos de mejora de la anterior estrategia, así como los resultados de la evaluación ex – post de las intervenciones financiadas desde la AACD entre los años 2017 y 2019, se establecen cuatro líneas estratégicas que pretenden contribuir al alcance del objetivo general establecido.

Línea Estratégica 1. Promover la implementación y desplegar la EDSCG en contextos y escenarios de educación formal.

La EDSCG realizada focaliza su atención principalmente en el ámbito de la educación formal. Es por ello y teniendo en cuenta lo expresado en la LOMLOE y en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: “Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” – (Gobierno de España, 2018), donde se establece la necesidad de fortalecimiento y articulación de espacios de coordinación y complementariedad entre los agentes educativos.

Tradicionalmente se han establecido espacios de colaboración entre las ONGD asturianas y la comunidad educativa en esta línea. En los últimos tiempos se ha profundizado en la búsqueda de una colaboración más estrecha e institucionalizada entre la AACD y la Consejería de Educación para promover la coherencia de políticas así como la armonización del trabajo entre estas administraciones.

Con tal fin la Línea Estratégica 1 establece como objetivo estratégico el siguiente: *Avanzar en la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación formal, de manera coordinada y triangular entre las áreas de gobierno con competencias en cooperación al desarrollo, y educación y la Coordinadora Asturiana de ONGD del Principado de Asturias*

Este objetivo requiere del establecimiento de sinergias entre los distintos agentes educativos de la EDSCG que llevan a cabo acciones en los espacios de educación formal para promover una ejecución más efectiva de las iniciativas que se desarrollan, facilitando así una integración de las mismas en el curriculum formativo de la población estudiantil de cara a caminar hacia una EDSCG transformadora.

En este sentido se hace necesario incidir en la creación de espacios de trabajo conjunto para difundir la EDSCG entre los agentes educativos para establecer escenarios, metodologías y estrategias complementarias para la intervención en EDSCG.

Línea estratégica 2. Fomentar la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, establece que la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global comprende las acciones de educación, sensibilización y comunicación en todos los ámbitos de la educación: formal, no formal e informal.

Para ello la presente Línea Estratégica 2 establece como objetivo estratégico el siguiente: *Fortalecer la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal de manera coordinada entre los distintos agentes educativos.*

Por tanto, la presente Estrategia también establece como objetivo el fortalecer la implementación de la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal. Espacio donde los diferentes actores educativos de la EDSCG también desarrollan sus intervenciones. Estos espacios permiten llevar los contenidos de la EDSCG a otros sectores de la ciudadanía de cara a generar una actitud crítica, reivindicativa y solidaria.

Es por ello por lo que se necesita fortalecer elementos vinculados a conocer los espacios no formales e informales en los que ya se está trabajando y los que serían susceptibles de implementar la EDSCG, así como promover la actuación de los diferentes agentes educativos.

Línea estratégica 3. Formación e investigación.

El Nuevo Contrato Social para la Educación que establece la UNESCO ya referido en el marco conceptual, incluye un llamamiento a la investigación e innovación donde la formación de los diferentes actores educativos, de la academia y centros de investigación permita un trabajo conjunto de cara a conocer ¿qué debemos dejar de hacer?, ¿qué debemos seguir haciendo? y ¿qué debería reimaginarse de forma creativa?

Con este fin la presente Línea Estratégica 3, plantea el siguiente objetivo estratégico: *Avanzar en la formación en materia de Cooperación y EDSCG, de los agentes de la cooperación asturiana, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación.*

Por tanto, la actualización de los conocimientos y metodologías a implementar es un objetivo clave para promover una EDSCG adaptada a los cambios en su conceptualización y a los diferentes contextos de intervención y actores implicados.

Adicionalmente, la implicación de la Universidad y su labor investigadora permitirá incidir en una dimensión de la EDSCG donde actualmente existe un déficit de presencia, tal y como indica la evaluación ex-post realizada. Con ello se incidirá en el análisis y diseño de nuevas metodologías que enriquezcan la labor de los actores de la EDSCG en Asturias.

Línea Estratégica 4. Gestión y evaluación del conocimiento.

Un elemento clave en la EDSCG es la gestión del conocimiento, la evaluación y el aprendizaje, como componentes fundamentales para la renovación y transformación.

Con tal fin, el objetivo estratégico de esa Línea Estratégica 4 se centra en: *Dotar a la EDSCG asturiana de información, sistematización y análisis de las intervenciones y de la propia estrategia para promover el aprendizaje.*

Por ello, el objetivo de esta Línea Estratégica 4 se dirige a promover la transferencia del conocimiento, a vincularlo con los objetivos planteados y en gran medida a identificar buenas prácticas para proveer la capacidad de réplica de las metodologías utilizadas.

Por tanto el aprendizaje promovido desde la experiencia de trabajo desarrollada por los diferentes actores de la EDSCG en Asturias debe ser compartida para aprovechar las lecciones aprendidas y afianzar el conocimiento adquirido. A estas prácticas se debe sumar el análisis y reflexión que generan los procesos de evaluación, tanto internos como externos, con el objetivo de conocer los resultados conseguidos y facilitar la mejora de futuras intervenciones y su reorientación en caso necesario.

Así mismo, estos procesos conllevan la socialización y difusión de los resultados con el objeto de promover la transparencia y rendición de cuentas de nuestra intervención.

Marco Estratégico

Línea estratégica 1. Promover la implementación y desplegar la EDSCG en contextos y escenarios de educación formal.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
1. Avanzar en la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación formal, de manera coordinada y triangular entre las áreas de gobierno con competencias en cooperación al desarrollo, y educación y la Coordinadora Asturiana de ONGD del Principado de Asturias.	1.1. Impulsadas sinergias entre el ámbito educativo formal y la cooperación al desarrollo.	1.1.1. Creación de un grupo de trabajo formado por personas representantes de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, la Consejería competente en materia de educación y la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias.	I.1.1a. En el primer año de vigencia de la presente Estrategia se constituye un grupo de trabajo para la ejecución de una EDSCG coordinada entre los diferentes agentes educativos y entidades implicadas, manteniéndose operativo a lo largo de toda la Estrategia de EDSCG.
		1.1.2. Realizar un mapeo/ diagnóstico de las intervenciones y centros de educación formal donde se interviene (infantil, primaria, secundaria, FP, Universidad).	I.1.1b. En el segundo año de la estrategia se cuenta con un mapeo/diagnóstico de la EDSCG en el ámbito formal.
		1.1.3. Identificar centros educativos y profesorado interesados en la creación de una red de trabajo para la articulación y puesta en marcha de nuevas iniciativas de EDSCG.	I.1.1c. Creada una red de trabajo de centros educativos y profesorado interesados en la EDSCG.
		1.1.4. Establecer una red de personas expertas en EDSCG en el ámbito formal.	I.1.1d. Creada una red de personas expertas en EDSCG en el ámbito formal.
	1.2. Promovido el conocimiento sobre la EDSCG entre los actores vinculados a la educación formal	1.2.1. Difundir el trabajo de EDSCG de las ONGD y de la experiencia de los centros educativos en iniciativas ya realizadas.	I.1.2a. Celebradas anualmente jornadas de difusión de buenas prácticas y experiencias en EDSCG promovidas por las ONGD asturianas, en las que participen los distintos agentes educativos que están implicados en los espacios de educación formal.
		1.2.2. Diseñar sesiones de trabajo con otras experiencias de EDSCG similares fuera del territorio de Asturias.	I.1.2b. Puesta en marcha de un programa de intercambio de experiencias en EDSCG con otras iniciativas impulsadas fuera del territorio de Asturias.

Línea estratégica 1. Promover la implementación y desplegar la EDSCG en contextos y escenarios de educación formal.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
1. Avanzar en la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación formal, de manera coordinada y triangular entre las áreas de gobierno con competencias en cooperación al desarrollo, y educación y la Coordinadora Asturiana de ONGD del Principado de Asturias.	1.3. Establecidos escenarios, metodologías y estrategias de actuación conjunta en EDSCG, en el ámbito de la educación formal.	1.3.1. Identificar escenarios de planes/programas en los diferentes niveles educativos susceptibles de iniciar experiencias de colaboración en el corto plazo entre el ámbito educativo formal y las ONGD.	I.1.3a. Acordados los niveles educativos de intervención.
		1.3.2. Identificado un programa de EDSCG de carácter plurianual, centrado en la promoción de los ODS, con especial incidencia en la vulneración de derechos de las mujeres y niñas, promoviendo cambios a favor de la igualdad.	I.1.3b. Diseñado e iniciado un programa de EDSCG plurianual conjunto entre las áreas de gobierno con competencias en cooperación al desarrollo, y educación y la Coordinadora Asturiana de ONGD del Principado de Asturias.
		1.3.3. Establecer un diseño metodológico de intervención que combine las fases del proceso educativo (exploración, reacción y acción), dirigido a promover una educación transformadora.	I.1.3c. Definido entre la AACD, Consejería de Educación y Coordinadora Asturiana de ONGD, un modelo de intervención que favorezca la implementación de nuevas prácticas educativas, entre ellas, el aprendizaje- servicio y su integración en el currículo educativo y en el proyecto de aula.
	1.4. Establecida una convocatoria pública anual de proyectos de EDSCG y acciones de sensibilización, adaptada a las modalidades existentes.	1.4.1. Promover un proceso participativo de actualización de las bases de las convocatorias de EDSCG para establecer las modalidades de proyectos y acciones de sensibilización incluidas en la misma.	I.1.4a. Las bases de la convocatoria integran los alcances y características diferenciadoras de cada una de las modalidades existentes vinculadas a justificación, objetivos, temporalidad, grupos meta y presupuesto, consensuada con la ponencia técnica de EpD.
		1.4.2. Promover un proceso participativo de revisión de los documentos de formulación, seguimiento, justificación y evaluación, para una adecuada gestión del ciclo del proyecto.	I.1.4b. En el segundo año de la estrategia, la convocatoria de EDSCG cuenta con unos documentos de formulación, seguimiento, justificación y evaluación adaptados a las características de los proyectos y acciones, consensuados con la ponencia técnica de EpD.
		1.4.3. Promover proyectos presentados en consorcios.	I.1.4c. En el segundo año de la estrategia, la convocatoria contempla criterios motivadores para la presentación de proyectos en consorcio.

Línea estratégica 2. Fomentar la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
2. Fortalecer la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal de manera coordinada entre los distintos agentes educativos.	2.1. Mejorado el conocimiento sobre los espacios educativos no formales e informales en Asturias, susceptibles de implementar la EDSCG.	2.1.1. Realizar un mapeo/ diagnóstico de las acciones y espacios educativos no formales e informales donde se realiza la EDSCG en Asturias.	I.2.1a. En el tercer año de la Estrategia se realiza un mapeo/ diagnóstico de acciones y espacios educativos no formales e informales.
		2.1.2. Difundir la Estrategia de EDSCG entre agentes educativos no formales e informales y espacios educativos del mismo ámbito (bibliotecas municipales y clubs de lectura).	I.2.1b. En el tercer año de la Estrategia se realiza un encuentro con agentes, y entidades del ámbito no formal e informal, para el conocimiento mutuo y promover la complementariedad entre sus acciones y propositivo de posibles acciones.
	2.2. Promovida la EDSCG en los ámbitos de educación no formal e informal.	2.2.1. Estudiar el diseño de intervenciones en el ámbito educativo no formal e informal, llevadas a cabo por ONGD, que permitan establecer alianzas con otros agentes.	I.2.2a. Se identifican entre las ONGD y la AACD intervenciones en el ámbito educativo no formal e informal que promuevan las sinergias entre ONGD y otros agentes.
		2.2.2. Promover un proceso participativo de actualización de las bases de la convocatoria anual de subvenciones para integrar la EDSCG en los ámbitos de la educación no formal e informal.	I.2.2b. Las bases de la convocatoria integran los alcances y características diferenciadoras de cada una de las modalidades existentes vinculadas a justificación, objetivos, temporalidad, grupos meta y presupuesto, consensuada con la ponencia técnica de EpD.
		2.2.3. Potenciar la colaboración con la Federación Asturiana de Concejos - FACC para el desarrollo de intervenciones en las entidades locales asturianas.	I.2.2c. Anualmente se establecerá una línea de colaboración con la FACC para el desarrollo de acciones de sensibilización.

Línea estratégica 2. Fomentar la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
2. Fortalecer la implantación de la EDSCG en el ámbito de la educación no formal e informal de manera coordinada entre los distintos agentes educativos.	2.3. Difundidos entre la sociedad asturiana los ODS, la situación de vulneración de derechos en que se encuentran las poblaciones de países y comunidades, con especial incidencia en la vulneración de derechos de las mujeres y niñas, promoviendo cambios a favor de la igualdad.	2.3.1. Realizar, desde la AACD, campañas y actuaciones de sensibilización alineadas con la Agenda 2030 y con las Estrategias Asturianas de Derechos Humanos, Género, Acción Humanitaria y Pueblos Indígenas.	I.2.3a. Anualmente la AACD se realizará al menos dos campañas o actuaciones de sensibilización alineadas con la Agenda 2030 y con las estrategias sectoriales asturianas.
		2.3.2. Realizar, desde la CODOPA, campañas y actuaciones de sensibilización alineadas con la Agenda 2030 y Estrategias Asturianas de Derechos Humanos, Género, Acción Humanitaria y Pueblos Indígenas.	I.2.3b. Anualmente se establece una línea de colaboración con CODOPA para la realización de un programa de EDSCG y Sensibilización.
		2.3.3. Promover el reconocimiento público de personas o entidades que se distingan por su trayectoria en favor de la libertad y derechos humanos.	I.2.3c. Anualmente se convoca el “Premio a la Promoción de los Derechos Humanos” y el Concurso Literario de Derechos Humanos, dirigido a estudiantes de secundaria.

Línea estratégica 3. Formación e investigación.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
3. Avanzar en la formación en materia de Cooperación y EDSCG, de los agentes educativos y de la cooperación asturiana, y potenciar la investigación.	3.1. Establecido un plan de formación especializada dirigida a la mejora de las acciones de EDSCG realizadas por los agentes educativos en coordinación con CODOPA, Consejería de Educación y programas de coeducación impulsados por otras áreas de gobierno.	3.1.1. Creación de espacios de formación centrada en profundizar en nuevas tendencias en EDSCG dirigidas a los y las profesionales de la cooperación, así como agentes y personal de espacios educativos del ámbito socioeducativo (monitores y monitoras de ocio y tiempo libre, educadores/as sociales, profesionales del tercer sector, voluntariado).	I.3.1a. Creado un plan de formación especializada dirigida a la mejora de las acciones de EDSCG en Asturias, impartida por personal experto en la temática.
		3.1.2. Impulsar espacios de formación adaptada a las características y necesidades del profesorado, coordinadora a través de la CODOPA, Consejería de Educación e Instituto Adolfo Posada.	I.3.1b. Se incorpora una actividad formativa sobre EDSCG en el ámbito formal, en el plan anual de formación del profesorado dependiente de la Consejería de Educación.
		3.1.3. Potenciar formaciones específicas sobre EDSCG y ODS en grados y masters de la Universidad con capacidad multiplicadora (Ciencias de la Educación, Derecho, Ingenierías) dirigidas al estudiantado universitario.	I.3.1c. Creado con la Universidad un programa formativo sobre EDSCG y ODS dirigido al estudiantado universitario de ciclos con alta capacidad de réplica.
		3.1.4. Promover espacios de sensibilización y formación en la Universidad dirigido al Personal Docente e Investigador - PDI y Personal de Administración y Servicios - PAS, a través del programa formativo del Instituto de Investigación e Innovación Educativa - INIE u otras iniciativas de formación que se desarrollen en la Universidad.	I.3.1d. Creado un plan de sensibilización y formación dirigido a los y las profesionales universitarias.
		3.1.5. Creación de espacios de formación adaptada a las características y necesidades de los y las periodistas y medios de comunicación públicos.	I.3.1e. Se realizan al menos dos formaciones/Jornadas, en colaboración con la Coordinadora estatal de ONGD, centrada comunicación con enfoque de derechos dirigida a profesionales de la comunicación.
		3.1.6. Impulsar la cultura de la solidaridad internacional y ciudadanía global entre la juventud asturiana.	I.3.1f. Anualmente se convoca el Programa "Juventud Asturiana Cooperante."

Línea estratégica 3. Formación e investigación.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
3. Avanzar en la formación en materia de Cooperación y EDSCG, de los agentes educativos y de la cooperación asturiana, y potenciar la investigación.	3.2. Potenciada la investigación en EDSCG.	3.2.1. Diseñar un plan de trabajo, en coordinación con la Universidad de Oviedo, para identificar los procesos de EDSCG en el ámbito universitario, especialmente en las áreas de derechos humanos, acción humanitaria e igualdad de género.	1.3.2a. En el segundo año de la estrategia se cuenta con plan de trabajo donde se identifican las acciones a promover en el ámbito universitario dentro de la EDSCG.
		3.2.2. Promover el desarrollo de investigaciones o estudios sobre la innovación en EDSCG, de cara a una educación transformadora en los diferentes niveles educativos. 3.2.3. Estudiar nuevos instrumentos que promuevan proyectos de investigación con la Universidad en materia de EDSCG.	1.3.2b. Se identifican nuevos instrumentos que promuevan la colaboración con la Universidad para el desarrollo de intervenciones e investigaciones en EDSCG.

Línea Estratégica 4. Gestión y evaluación del conocimiento.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
4. Dotar a la EDSCG asturiana de información, sistematización y análisis de las intervenciones y de la propia estrategia para promover el aprendizaje.	4.1. Definido un programa formativo (teórico – práctico), dirigido a los agentes de EDSCG asturianos sobre seguimiento y evaluación de proyectos de EDSCG que facilite el conocimientos y uso de herramientas para la evaluación de sus intervenciones en EDSCG.	4.1.1. Realizar formación específica dirigida a los agentes educativos asturianos en seguimiento y evaluación de proyectos de EDSCG.	I.4.1a. Establecido un programa formativo (teórico – práctico), sobre seguimiento y evaluación de proyectos de EDSCG.
		4.1.2. Reforzar la rendición de cuentas de la sensibilización en las propuestas de proyectos y/o programas de cooperación financiados en la convocatoria.	I.4.1b. Establecido en el documento de formulación de proyectos de cooperación un epígrafe para la incorporación de las acciones de difusión del proyecto.
	4.2. Promovido el intercambio y optimización de recursos y herramientas educativas entre los agentes de EDSCG.	4.2.1. Identificar comunidades de aprendizaje que permitan compartir contenidos, recursos y proyectos de innovación educativa en materia de EDSCG.	I.4.2a. En el cuarto año se cuenta con un banco de recursos digital organizado, actualizado y operativo para su utilización por los diferentes agentes de EDSCG.
		4.2.2. Generación de espacios virtuales de transferencia del conocimiento a través de la aplicación de herramientas tecnológicas (aplicaciones para compartir buenas prácticas en EDSCG, foros, blogs, chat y canales de participación en soporte electrónico).	
	4.3. Analizado el impacto de las intervenciones de EDSCG financiadas por la AACD.	4.2.1. Incrementar y facilitar la gestión de conocimiento sobre EDSCG través del intercambio y la transferencia pedagogía (creación de redes educativas, promoción de proyectos en materia de EDSCG, etc.)	I.4.2b. En el quinto año de la estrategia se cuenta con redes educativas conformadas y operativas para la promoción de proyectos emprendedores sociales en materia de EDSCG.
		4.3.1. Crear, desde la AACD una guía de evaluación interna que promueva la evaluación interna de los proyectos de EDSCG financiados por la AACD.	I.4.3a. En el tercer año se cuenta con una guía para el diseño y realización de evaluaciones internas participativas con integración de enfoques transversales en las iniciativas de EDSCG.
		4.3.2. Realizar una evaluación externa Ex – post, por parte de la AACD, de una muestra de los proyectos de EDSCG financiados.	I.4.3b. Tres evaluaciones externas ex – post de las intervenciones de EDSCG financiadas, a lo largo de la vigencia de la Estrategia.

Línea Estratégica 4. Gestión y evaluación del conocimiento.

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Acciones	Indicadores
4. Dotar a la EDSCG asturiana de información, sistematización y análisis de las intervenciones y de la propia estrategia para promover el aprendizaje.	4.4. Evaluada la Estrategia de EDSCG de la cooperación asturiana.	4.4.1. Realizar evaluación externa intermedia participativa de la Estrategia de EDSCG de la cooperación asturiana.	I.4.4a. Una evaluación intermedia externa y participativa de la Estrategia realizada a lo largo de la vigencia de la misma.
		4.4.2. Realizar la evaluación externa final participativa de la Estrategia de EDSCG de la cooperación asturiana.	I.4.4b. Una evaluación final participativas de la Estrategia realizada en el último año de vigencia de la Estrategia.
	4.5. Establecida la difusión de los resultados de los procesos evaluativos.	4.5.1. Favorecer la socialización de la Estrategia de las evaluaciones intermedias y finales y de sus productos y documentos específicos.	I.4.5a. En el primer año se elaborará un plan de difusión de la Estrategia que incluya acciones específicas con los distintos agentes educativos.
		4.5.2. Realizar jornadas de difusión/formación de los resultados de la evaluación Ex – post de los proyectos financiados.	I.4.5b. Tres sesiones de difusión/formación de los resultados de la evaluación Ex – post realizadas a lo largo de la vigencia de la Estrategia.
		4.5.3. Realizar jornadas de difusión/formación de las evaluaciones intermedias y final de la Estrategia de EDSCG.	I.4.5c. Dos sesiones de difusión de la evaluación intermedia y una de la evaluación final de la Estrategia realizadas durante los 10 años de vigencia de la misma.
		4.5.4. Difusión en la página web de la AACD de los informes de evaluación promovidos desde la Agencia.	I.4.5d. Todos los informes de evaluación promovidos por la AACD están publicados en su página web.

Referencias





Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

<https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/recomendacion-educacion-comprension-cooperacion-y-paz-internacionales-y>

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

<https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/comprender-EDS/decenio-onu>

Programa de Acción Mundial para el Desarrollo Sostenible (2015-2019).

<https://es.unesco.org/gap>

Declaración final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014: El Acuerdo de Mascate.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228122_spa

Agenda 2030.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Declaración de Incheon.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Plan de Acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/227/39/PDF/G1922739.pdf?OpenElement>

Declaración de Maastrich sobre Educación Global (2002).

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/splayDCTMContent?documentId=090000168070e540>

El consenso europeo sobre desarrollo (2006).

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224(01)&from=ES)

Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos.

<https://rm.coe.int/1680487829>

Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.

https://youth.europa.eu/strategy_es

Declaración Europea sobre Educación Global hasta 2050.

[https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/20102022_GE2050-declaration\[13\]\[32\].pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/20102022_GE2050-declaration[13][32].pdf)

La Educación para el Desarrollo Sostenible.

UNESCO. <https://www.unesco.org/es/education/sustainable-development>

Informe de la Comisión Internacional sobre los futuros de la Educación “Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación”.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa

Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-16303-consolidado.pdf>

Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4512>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

<https://educagob.educacionyfp.gob.es/lomloe/ley.html>

Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española de 2007.

https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_Educaci%C3%B3n%20para%20Desarrollo.pdf

Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: “Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” – (Gobierno de España.2018)

<https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:6e0f06b9-a2e0-44c0-955a-dad1f66c11d7/PLAN%20DE%20ACCI%C3%93N%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACI%C3%93N%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-12316-consolidado.pdf>

Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y Sensibilización (2013). Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

<https://cooperacion.asturias.es/estrategias-sectoriales>

Fueyo, Aquilina, Hevia, Isabel y García, Sara (2015). Guía didáctica “Haciendo educación para el desarrollo”. Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo Gobierno del Principado de Asturias. Depósito Legal: AS-03433-2015.

<https://cooperacion.asturias.es/publicaciones>

Fueyo, Aquilina (Coord.) (2022). Proceso Participativo para la elaboración de la Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo.

Informe de Resultados. Fundación Universidad de Oviedo. Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo Gobierno del Principado de Asturias.

<https://cooperacion.asturias.es/publicaciones>

Informe de evaluación ex post de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización (2021). Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

<https://cooperacion.asturias.es/evaluaci%C3%B3n>

VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana (2022-2026). Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Consejería de Presidencia.

<https://cooperacion.asturias.es/planes-directores>

